Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO 16B10736

ACUERDO	A/N	SESIÓN DEL CIAAS	N/A				VIGENCIA DEL C
UEL CIAAS				DÍA	A MES	AÑO	
PROCEDIMIENTO DE	ADJUDICACIÓN DIF	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO:	BERTURA DE LOS TRATADOS DE JAMENTALES NÚMERO:	DEL 14	OCTUBRE	RE 2016	HASTA
NO PER		AA-019GYR040-E36-2016		TIPO DE	TIPO DE CONTRATO		OFICI
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE FRACCIÓN III, 40 Y 4 DEMÁS DISPOSICION	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN VII DE SU RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	STADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 2 FRACCIÓN VI DE SU RLAASSP Y	CERRADO	ABIERTO	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES RECURSOS DISPONIBLES SUFICIEN	ROGACIONES BLES SUFICIE
FECHA DE	DÍA	MES	AÑO	8		LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MIS	RSIÓN (OLI), MI
ADJUDICACIÓN	29	SEPTIEMBRE	2016	¥		(one).	

STREET, STREET, STREET,	1181909851			VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO		
į	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
	14	OCTUBRE	RE 2016	HASIA	31	DICIEMBRE	2016
Ė	O DE CC	TIPO DE CONTRATO		OFICI	IO DE LIBERAC	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
CERRADO (X)	ADO	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS RECURSOS DISPON LIBERACIÓN DE INVE (UNO).	EROGACIONES (IBLES SUFICIEN RSIÓN (OLI), MIS.	QUE SE DERI VTES, NO CC	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	D, CUENTA COI AL OFICIO DI COMO ANEXO

DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE	. DE C.V.	R.F.C.	AME000201MM2		REGISTRO PATRONAL	Y-543029610-2
	AVENIDA CANAL DE	MIRAMONTES NÚMERO	MASSA AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 2388, COLONIA AVANTE, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04460, CIUDAD DE MÉXICO.	N COYOACÁN, CÓDIGO	POSTAL 04460, CIUDA	D DE MÉXICO.	
TELÉFONO(S):	5605-5808	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO ELECTRÓNICO	ÓNICO	perla valverde@aspelab-df.com.mx	df.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA:	14,572	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE ENERO DE 2000	NOTARIO PÚBLICO		LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	AMORA VALENCIA
NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			261768		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO, SERVICIO Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS E INDUSTRIAS SIMILARES, INSTRUMENTOS Y APARATOS CIENTÍFICOS, DE LABORATORIO, INDUSTRIALES, DOCENTE, MAQUINARIA, SUS PARTES Y REFACCIONES.	GNACIÓN, REPRESENTA Y APARATOS CIENTÍFICO	I CIÓN, FABRICACIÓN, MANTENIMIE 3S, DE LABORATORIO, INDUSTRIALE	NTO, SERVICIO Y EN S, DOCENTE, MAQUINAF	GENERAL, LA COM	ERCIALIZACIÓN DE EQUIP	OS Y REACTIVOS PARA
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA	ESCRITURA PÚBLICA	22,996		FECHA ESCRITURA PÚBLICA		3 DE ABRIL DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA	NOTARÍA PÚBLICA	78 DEL DISTRITO FEDERAL	DERAL	FOLIO MERCANTIL	NO DISF	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DE LA ABJUDICACIÓN	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	. LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATUE SIGUIENTES A LA APROBACIÓN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (GFDI) REÚNA LOS REQUISITOS FISC ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DÍGITAL (CFDI) QUE REÚINA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
	OBJETO DEL CONTRATO				IMPORTE SIN I.V.A.		LV.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉD SE DESCRIBEN EN LOS ANEXO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO "VIDEOMICROSCOPIO", CUYAS CARACTERÍST SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	ÍSTICAS, ESPECIFIC	ICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES	(OCHENTA	\$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	S 00/100 M.N.)	0%() 16%(X)
	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HAL	6		EL P. ASPELAB DE	"EL PROVEEDOR" ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
X +		A STATE OF THE STA	mes			The state of the s	
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal	INGENIERO	ING. FABIÁN ARMENTA ALONSO BIOMÉDICO DELEGACIONAL EN NA Administrador del Contrato	FABIÁN ARMENTA ALONSO MÉDICO DELEGACIONAL EN NUEVO LEÓN dministrador del Contrato		PERLA PATRIC	PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA Apoderada Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



X

MINISTRETION AND MANAGEMENT OF A MERCEN THE ADMINISTRATION OF A TO AND A CONTROL OF A

TO A CORRE A GOOD TO THE STATE OF THE CONTROL TO TH CONSCIONES DE EXEMPLACIÓN, DEFENSION, PERSONA, CONSCILLOS Y DEMA RECIRIOS OS Y EXPONENCIA DE RECIRIO DE CONTROL DE LA CONTROL D

NS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE TRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGNIÈNTES.

inda, importe del contrato. "El instituto" pagarà en moneda incidial el importe Llado en el anverso del presente contrato mas el impuesto al valor agregado N, OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR SE OBLICA A BITRECIATA Y EL INSTITUTO LOS AUDICIDIODOS, CIDVAS CHRACTERISTICAS, ELPREDICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN AMEXOS 7, DOSO; Y 3 (TRES), ASÍ COMO BILLOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CUALES EL PRESENTE CONTRATO. CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURDICO SE CELEBRA BAJO LA PRECIOS FUOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

SIGNA, COMMA, COMMICTORIS DE MANO, EL PACO DE LOS BEREIS DE FERTUMA EN PESCO.

VA CHERTE DAN MATURALES POSTERIORES ALA EFFRENCIA DEL PRESENTACION INFERENCIA.

PRESENTE FERAL, CONTACT, CONCOMERNACION DO COMPARTO, DE MONTO, DE MONTO, DE MONTO, DE CONCOMERNACION DO COMPARTO, DE MONTO, DE

COMPROBATORIA SERA: AUTORIZADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE

E "EL INSTITUTO" POR SANCIONES O PENALIZACIONES EN LAS QUE SE INDIQUE

FOR SIGNATURE AND PROSECULAR PROCESS CONTROL ESPECIAL POR SIGNATURE AND SIGNATURE AND

DUMINSTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUEBI DARA LA MORBACIÓN PARA QUE LA COCINO DE FRANCAS PROCEDAS. ALS PAGO DE ADRIGOS A CALENDO A LO RISMADO DE LA JACKO DEBRIAS PAGA LA RESPONDA A LA RESPONDA LA RESPONDA

INCONSTRUCTIONS OF TRANSFERRING RECURSIONS OF TRANSPORT OF TRANSPORT OF TRANSPORT OF TRANSPORT OF THE MACHINE OF TRANSPORT OF THE MACHINE OF TRANSPORT OF THE MACHINE OF THE OFFICE OFFICE OFTIC OFFICE OFTIC OFFICE OFTIC OFFICE OFTIC OFFICE OFTIC O

LE PRODUCTIVADA DE L'ANCIDENTAL PROVINCIA.

LE PRODUCTIVA DE L'EXPENDITURE L'ANCIDENTAL PROVINCIA DE L'ANCIDENTAL PRODUCTIVA ME REPORTINGUE PER L'ANCIDENTAL PRODUCTIVA ME REPORTINGUE PER L'ANCIDENTAL PRODUCTIVA ME PRODUCTIVA ME PRODUCTIVA ME PRODUCTIVA ME PROVINCIA DE L'ANCIDENTAL PRODUCTIVA DE L'ANCIDENTAL PRODUCTIV

CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE, DEBERA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESION EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN

ACASIAND. "E PROFESSOR POLICE DE SINTÈRES SE DOCUMENTO DE L'OUR PROFESSOR EL SENTITURO DE COMMENTA DE CONTROLLE DE CONTROL

costa cia contrato enumento enumento i trabada de sistendos de securidos per la cistado de la costa de contrato en mante de la contrato de la companio de la companio de la cistado de la companio de companio de la companio del companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio del la companio de

BENES.

PARA EL CASO DE EQUIPO MÉDICO DE INFORTACION, COPA SUPLE COTEJADA DEL PEDIMENTO DE IMPORTACION. UGAR, A LA VERIFICACIÓN TOTAL DEL EMBARQUE

AND CONTROL OF CONTROL PROMETED AND CONTROL OF CONTROL

LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMMONINO DE NEL COMMONINO Y LO DIFFICUADO DE LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMMONINO Y LO DIFFICUADO DE LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMENCIA DE LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMENCIA DE LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMENCIA DE LA MATINION DE STRUCCIÓ SE CARRESO NA COMENCIA DE LA MATINION DE LA COMENCIA DE LA MATINION DE LA COMPINION DEL COMPINION DE LA COMPINION DEL COMPINION DE LA COMPINION DE

EN CUMPTO LUCAR SE VERRICIQA EL CUMPLANSITO DEL PROCRAMA DE CAPACITACIÓN QUE HAYA CONTEGADA DO TOCAS, LAS FANCIORES Y CARACIFRISTICAS DEL BEN JACURIDOS PARA PARE DE LASTITUTOS PARA EL BUEN MANEJO Y PAROTECIMANEJO Y PARO

DEFECTIONES LACUM INCLUENCETO DO CIQUISTANDA O DE IMPÓN. NE RECEPCIONA NESSACIONE EN LA RECEPCIONA NESSACIONE EN LA RECEPCIONA DE LA LORGEO A CONTROLO DE LA CRESCA POR CASE DE LA LORGEO A CONTROLO DESENA PROCEDERE A. LEVANITAMENTO DEL JACIA TIMA ARROCASTINADA DE LA RECAVAZIO DE BERGO EN MESSACIO PLUDIA DE LE LASTO NA DE RECEVAZIO DE BERGO EN MESSACIO PLUDIA DE LA LORGEO DEL CONTRATO PANA LOS MO CE DESENA REMITISES UN FORGIAM LA JAMINISTRADOR DEL CONTRATO PANA LOS OLDE TORROCAS CONDUCIDENTES.

THE CHARLADON HAND COLLECTION OF RECORDS WITH AND DESERVAN USER EITHRECHOUS COIL IN TOO RECORDS COIL IN TO

PARA, EL PESIANAL MEDIODI DE EMPERMERN Y TECNICO, EN ASPECTICO DE OPERACIÓN, PANCIONAMENTO Y CAMBO DE CONSUMBRES Y MECENSIONES. LES ASPECTIOS DE LAMERAY, NATIONACIÓN DEL CAUDA AL PESIANAL DE SENIOLO DE RESENTACIONADO SOBRE O LAMERAY, NATIONACIÓN DEL AL PESIANA DE SENIOLOGICO DE METICA, NATIONADO SOBRE O LAMERA DE CENSIOLARES, NA ACCESSIONE AL PESIANA DE SENIOLOGICO DE MAILAS, ANÍ CAMO CALIDIDACIONES DERIVADAS DE ESTOS RELAMAZOS.

CIONES PENDICAS NO ASCOLIANS AL NAMERIMIENTO PREVENTIVO. PARA ASCOLIPAR TOSSE CALUMO Y SECURBADO DEL USO DEL DISPOSITIVO DE CONSUMBLES Y ACCESORIOS, ASÍ COMO CALBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS LAZOS.

SEE EST, CAPACIDADE BEEN RELIGIASE, BLUGS UNIDIDOS DE MARGO POLIGIAN Y
SE EST, CAPACIDADE BEEN RELIGIASE, BLUGS UNIDIDOS DE MARGO CONTONER A MATOR

RECIMIENTO DE LOS RECIPIOS DE LOS RECIPIOS

STREAM OF STREET, CANDO ME PROCESS, EL IN PAZO MANDO DE MESSA PROPRIO SE MESSA MESSA

AND THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE COULD A DETRICTOR TO CONTROL ON THE CONTROL OF THE CONTROL

BI CARAMIA DE CUMPIMIENTO DEL COMTRATO. "EL PROVEDOR" SE DIALGA E UTIFICIDA A MONTRATA MAS TARGIAN CONTROLA MOSTANDA EL DES INSTRUMENTOS DEL ARTÍCULOS MUTUANES POSTERO/DES LA LA PARÁ DE EDET INSTRUMENTO DE COMPLIMENTO DE LA L'AVASOP, UNA GAPANTA DE CUMPILIMENTO DE

IN PRESENT ALL CONTROL REPRESENTATION OF DESCRIPTION OF REPRESENTATION OF REPRESENTA

THE ESTOS SUBJECTION, SE GENERAL PROCESSANT AND MAN THE MAN THE PROCESSANT AND STREET MAN THE PR

"OFICIO(S) DE LIBERACION DE INVERSION (CU)"
"CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO, CARTA GARANTIA Y PROPUESTA ECONOMICA"

ECONOMIA.

TREDISTRIS PARA EQUIPO MEDICO GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y PROJUSTRADORES DE CONTRATO, TERMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN:

PREMA LECTURA Y DEBINAMENTA DE PROMETOR LA PRANTE DE LOS DESCRIPCIONES DE LA UNE EL FRESA LECTURA Y DEBINAMENTA DE LOS DESCRIPCIONES DE LOS DEFENDANCIONES DE LOS DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0736

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMA€IÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTILÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 09900 16B3010/6BA2/BMI/ 295

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en

el IMSS 2016

Clave de cartera: No. de solicitud:

1550GYR0023

47726 Unidad Responsable:

GYR

Programa presupuestario: Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

4,125,729,763 Varios

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición Proyecto PREI:

Acuerdo:

15090015

ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre de I PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes:

11

Monto original con IVA:

2,303,180.00

(dos millones trescientos tres mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2016

095384612930/0384 Oficio de solicitud del área requirente:

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$2,303,180.00, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 11 video microscopios, destinadas a diversas Unidades Médicas.

Capítulo: Equipamiento Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 295 / 479

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Cordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Cordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Victor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua /1

C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero /1

C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán /1

C.P. Oscar Luis Molina Bernal .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León /1 Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaria.-Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca /1

C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla /1

C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora /1

Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas /1

Lic. Ramón Gallardo Muñiz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1

Lic. Félix Alberto Rangel Guerrero.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz /1 LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2016000259 Volante No.

Página 2 de 3



MÉXICO GOBIERSO DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN DE FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE OCOMOSTA.

Clay No.	Clave de cartera SHCP : No. solicitud de SHCP	a SHCP :		1550GYR0023 47726	'R0023	No. de programa o proyecto P Cuenta contable PREI:	rama o pr able PRE	'oyecto I:	REI :	* 1	15090015 13350100	50 0		DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN OLI NO	N TECNIC Y SEGUI	CA DE GES	L GAST	SESUPUE O DE INVI	STARIA ERSIÓN	VESTARIA VERSIÓN OLI NO : 205/470	IMSS
Non	Nombre del programa o proyecto :	ograma o p	oroyecto:		Sustitución de equipo médico en Unidades de	quipo médico	o en Unid	ades d	e los tres	i nivele	s de a	itenció	în en el	los tres niveles de atención en el IMSS 2016				-			
2		L				1700	-														
Clave		_	ID de	5	Nombre de la	PREI Milenium Presupuesto del Destino del	esupnesto de	Destino d	el Bien		SA			1100							
500	clave COG	Fransac.	Solicitud	5	Unidad	Municipio	Ubicación	5		GPO-GEN ESP	9,	Q V	ID de	TRE	PREI Milen	PREI Milenium Control de Compromisos	Compromise	98	Ц	Monto autorizado	Cifras en pesos
						/Estado	1	\neg	de Costo		_	_	Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación UI	Centro	_		Precto Unitario	Precto Unitario Importe Total con
5310	53101 Equipo médico	12065106	0000165295	2361	T No O			-	-	-						1	200	Pptal	plenes	con IVA	IVA 4
53101	Former modian				W LOOK PRODUCT	СППОАНОА	08A10010 080502	080502 2	200200 531-626	626 0107	10 70	6	12054	VIDEOMICROSCOPIO	00	20000					
	and medical	- 1	12063107 0000165526	236	NUM 1	APULCO DE JUAR	12020005	120501	200200 531-626	626 0407	2	2	7	VIDEOMICROSCOPIO		100860 /00000	01 290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	1 Equipo médico		12065108 0000165739	1366	M_H		F			_	-	5	12054	MICROSCOPIO	60	09530007 0990	099001 290000	2016M08	-	209 380	200000000
		- 1				5UADALAJARA, JAI 14A60003 141901	14A60003		200200 531-626	626 0107	10 70	10	12054	VIDEOMICROSCOPIO	8	$\overline{}$		1			203,380,00
5310	53101 Equipo médico	0 12065109	0000165302	236	HGR 259 CAMAS P	CHARO	17030005 170502		200200	_	-			(MICROSCOPIO		09530007 099001	290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	Equipo médico		12065110 0000165740	236		MONTEDBEY NI	000000		200		5	5	12054	MICROSCOPIO	60 60	09530007 099001	01 290000	2016M08	-	2rrb 380	2000000
53101	Forting modice	1		1		MONTENNET, N.L.	ZUA10006 2		200200 531-626	326 0107	7 01	6	12054	VIDEOMICROSCOPIO	90	00530007				200,000	209,380.00
2	Equipo medica		12065111 0000165078	236	1	OAXACA, OAX. 21020001 210101	21020012		200200 531-626	326 0107	7	5	120E4 V	VIDEOMICROSCOPIO		1930001	290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
5310	53101 Equipo médico	12065112	0000165079	236	MH.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018 220501 200200	20501 20	00200 531-626	\neg	-	5 2		(MICROSCOPIO	60	09530007 099001	290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	53101 Equipo médico		12065113 0000165303	236	M H. ESPECIALIDADES	PLIERI A	22040004 224004	1 20			-	5	PC021	MICROSCOPIO	60	09530007 099001	1 290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
					CMN M HOSPITAL		2	7 1301 21	200200 331-626	26 0107	01	5	12054 (A	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO	60	09530007 099001	1 290000	2016M08	-	000 000	
53101	Equipo médico		12065114 0000165080	236	GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010 270501		200200 531-626	26 0107	6	2	12054 V	VIDEOMICROSCOPIO					+	096,503	209,380.00
53101	53101 Equipo médico		12065115 0000165529	236	MH.G.Z. 15	CD. REYNOSA	29040001 290101	2002	18		-	1		(MICROSCOPIO	60 60	09530007 099001	1 290000	2016M08	-	209,380	209,380.00
53101	53101 Equipo médico		12065116 0000164916	2361	Ä.	_			3		5	5	12054 (A		60 60	09530007 09900	099001 290000	2016M08	-	209 380	00000000
OTAL					ESPECIALIDADES 14		31120001 311901	- 1	200200 531-626	26 0107	5	6	12054 V	VIDEOMICROSCOPIO	60	09530007 09900	099001 290000 2016M08	2016M08	†-	000 000	203,300.00
						The state of the s	1			_	_	-						-		703,3001	209.380.001

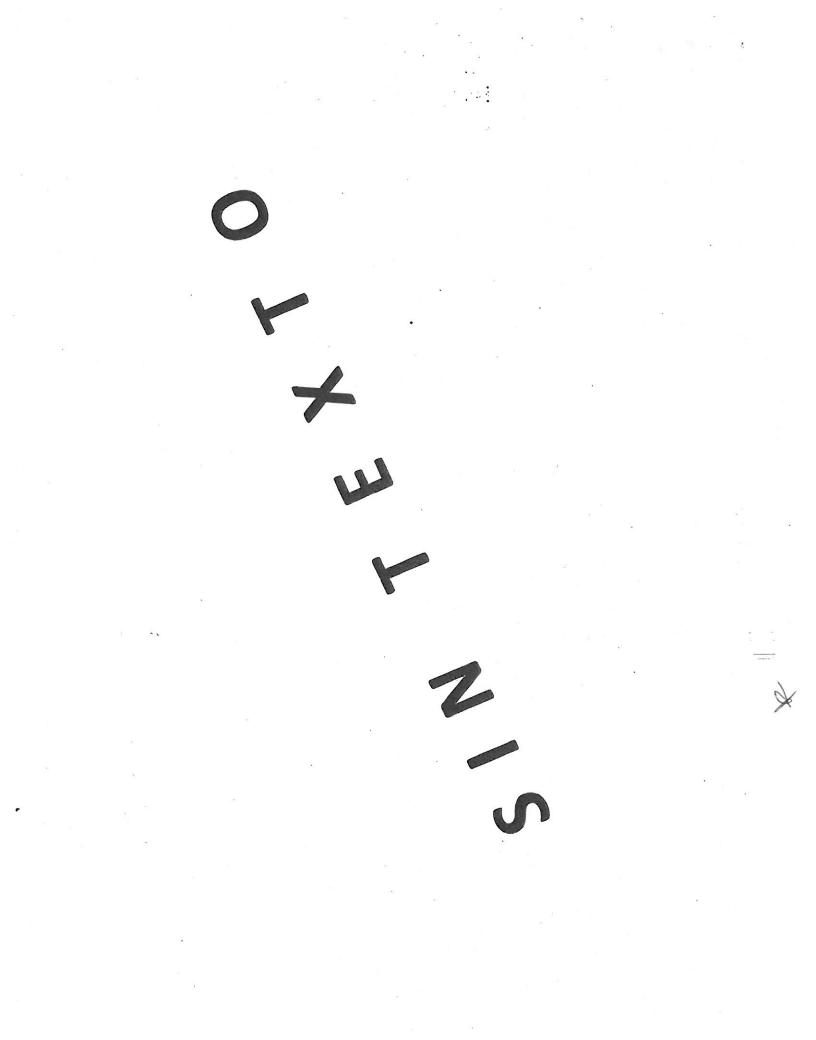


209,380.00 209,380.00 2,303,180.00

209,380 209,380

2,303,180







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0736

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, CARTA GARANTÍA Y PROPUESTA ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO NÚMERO 1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA	CANTIDAD	12
CLAVE SAI	12054		
CLAVE PREI	531,626,0107,01,01	· "a a a	
CIRCUITO CERRADO	D: VIDEOMICROSCOPIO D DE TELEVISION)	(MICROSCOPIO	CON

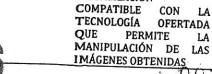
ASPELAB DE MEXICO S.A. DIE C.V.
LEICA
LEICA
DM 750
DM 750
1
TÉC INICA DEL LICITANTE

ESPECIFICACIONES

- 1. DEFINICIÓN
 - 1.1 INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.
- 2. DESCRIPCIÓN
 - 2.2 OCULARES DE 12.5X
 - 2.2.1 DE CAMPO VISUAL AMPLIO DE 20 MM
 - 2.2.2 DE AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
 - 2.3 TUBO BINOCULAR INCLINABLE A 45*
 - 2.3.1 GIRABLE A 360 *
 - 2.4 REVOLVER PARA CUATRO OBJETIVOS
 - 2.5 OBJETIVOS ACROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
 - 2.5.3 100X
 - 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO **EN CRUZ**
 - 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9
 - A 1.25 CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO
 - 2.8 CON LENTE FRONTAL DESPLAZABLE
 - 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
 - 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO
 - 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE TIPO
 - 2.12 MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES
- 3. ACCESORIOS
 - 3.1 CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA DEFINICIÓN
 - 3.1.1 RESOLUCIÓN DE 2048 X 1536 PIXELES O MAYOR (SISTEMA NTSC)
 - CON ADAPTADOR PARA MICROSCOPIO 3.1.2
 - 3.2 MONITOR PLANO DE 19 PULGADAS COMO MÍNIMO (INCLUIR MARCA Y MODELO)
 - 3.2.1 APLICACIONES MEDICAS

DEFINICIÓN

- 1.1 INSTRUMENTO ÓPTICO DE APOYO CON FINES DE DIAGNOSTICO PARA TIPO DE PATOLOGÍAS DETECTADAS MICROSCÓPICAMENTE.
- DESCRIPCIÓN
- 2.2 OCULARES DE 10X
- 2.2.1 DE CAMPO VISULAL AMPLIO DE 20 MM 2.2.2 DE AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR
- 2.3 TUBO BINOCULAR I NCLINABLE A 45*
- 2.3.1 GIRABLE A 360 -
- 2.4 REVOLVER PARA CULATRO OBJETIVOS
- 2.5 OBJETIVOS PLAN AC ROMÁTICOS DE
 - 2.5.1 4X
 - 2.5.2 10X
 - 2.5.3 40X
 - 2.5.3 100X
- 2.6 PLATINA PROVISTA DE CARRO CON MOVIMIENTO EN CRUZ
- 2.7 CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 0.9 A 1.25 CORRESPONDIEN TE AL CÓDIGO DEL OBJETIVO 2.8 CON LENTE FRON TAL DESPLAZABLE (ACCESO PARA CORREDERA)
- 2.9 DIAFRAGMA TIPO IRIS
- 2.10 ILUMINACIÓN EN LA BASE DEL MICROSCOPIO 2.11 TRANSFORMADOR INTEGRADO EN BASE DE LED 2.12 MANDOS DE ENFOQUE MACRO-MICROMÉTRICO COAXIALES
 - **ACCESORIOS**
 - 3.1 CÁMARA DIGITAL DE VIDEO A COLOR DE ALTA DEFINICIÓN MODELO EC4
 - RESOLUCIÓN DE 2112 x 1584, 3.3 MPIXEI (SISTEMA NTSC)
 - 3.1.2 ADAPTADOR PARA MICROSCOPIO MONTURA TIPOC
 - MONITOR PLANO DE 23 PULGADAS HP - All im One 23-R159LA de 23" MONITOR PARA
 - VISUALIZACIÓN COMPATIBLE CON TECNOLOGÍA QUE PERMITE





3.3 GRABADOR Y REPRODUCTOR DE VIDEO DIGITAL DVD DE APLICACIONES MEDICAS

3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA 3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA

4 CONSUMIBLES

4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS)

4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100 HOJAS

4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)

4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 250

IMPRESIÓN

4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS

5. INSTALACIÓN

5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ

6. MANTENIMIENTO

6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES)

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO

9000-2008 O ISO 90001-2008 ISO-13478 O TUV

7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DE SU PAÍS DE ORIGEN 3.3 GRABADOR Y REPRODUCTOR DE

EXPORTACION OPCIONAL DE IMÁGENES MODELO SAMSUNG - SE-208GB/RSBD

3.4 IMPRESORA A COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA MODELO EPSON ECOTANK L220

3.4.1 CALIDAD FOTOGRÁFICA

4 CONSUMIBLES

4.1 ACEITE DE INMERSIÓN (2 FRASCOS)

4.2 PAPEL LIMPIA ÓPTICA O PAPEL SEDA 100

HOIAS

4.3 DISCO DVD (10 PIEZAS)

4.4 TINTA BLANCO Y NEGRO A COLOR PARA 4000 PÁGINAS EN NEGRO O 6500 PÁGINAS A COLOR

4.5 PAPEL PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA 250 HOJAS

5. INSTALACIÓN 5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V /60 HZ 6. MANTENIMIENTO

6.1 CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

7. NORMAS Y ESTÁNDARES

7.1 REGISTRO SANITARIO

7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS CMS GMBH D-35578 WETZLAR.

7.3 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2008 LEICA MICROSYSTEMS (SCHWEIZ) AG 7.4 CERTIFICADO CE

HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V. DIVIDION DE TOUT ATO.



Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PRESENTE:

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA EN EL QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO

- QUE LA GARANTIA ES DE 36 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FEBRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECIHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.
- QUE LA ENTREGA SERA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, SEGÚN EL
- QUE LA INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, SERA A MAS TARDAR EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- QUE LOS PRECIOS DE MI REPRESENTADA PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

LO ANTERIOR PARA LA SIGUIENTE PARTIDA:

PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad
12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	Cantidad

ATENTAMENTE:

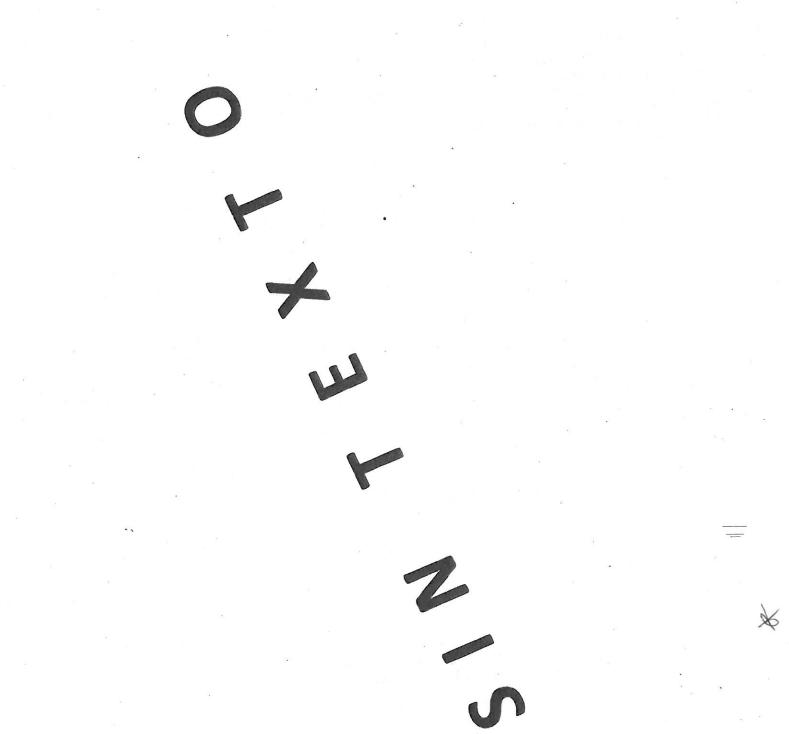
PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

081

Av. Cuauhtémoc 1338 - 302, Santa Cruz Atoyac, 03310. Benito Juárez, México D.F. t/f: 5605-5720, 5605-5808, 5688-0846, 5604-2919 ventas@aspelab-df.com.mx soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx servicio@aspelab-df.com.mx

www.aspelab.com



Aspelab de México S.A. de C.V.

Av. Canal de Miramontes No. 2388, planta baja Col. Avante Del. Coyoacan, CDMX C.P. 04460 Conmutador: +52 55 5605-5808 ventas@aspelab-df.com.mx soporte.tecnico@aspelab-df.com.mx

OOO OSPORTATION OF THE ASSOCIATION OF THE ASSOCIATI

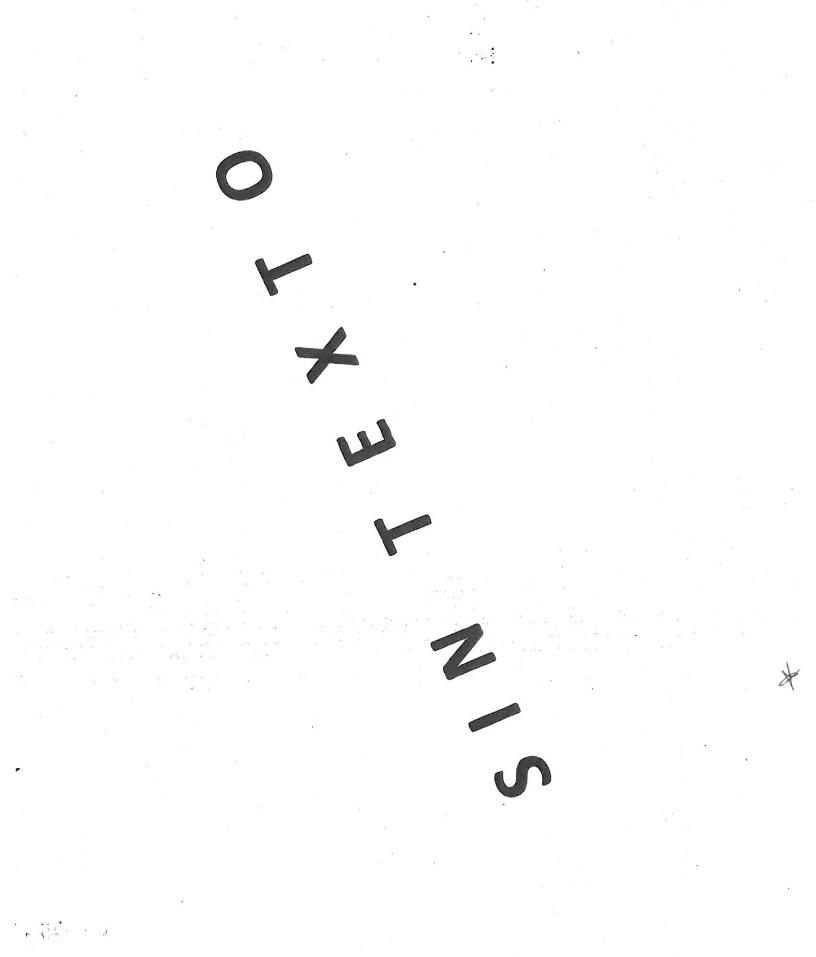
		Parities the PAR Str. Law Lots Synthesis.			
PROCEDIMIENTO:	,	ADJUDICACION DIRECTA		20 C B B	09 DE SEPTIEMBRE DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		APELAB DE MEXICO S.A DE C.V.	C.V.	A A	2016
DOMICILIO:		AV. Miramontes núm. 2388 Planta baja Col. Avante C.P. 04460 Del. Coyoacán.	C.P. 04460 Del. Coyo	acán.	
R.F.C.:		AME000201MM2			
TELÉFONO:		56-05-58-08			
CORREO ELECTRÓNICO:		perla.valverde@aspelab-df.com.mx, adrian.aguilar@aspelab-df.com.mx	ar@aspelab-df.com.m	×	2
PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad Prec	Precio Unitario	Importe Total s/IVA
12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.	12	85,000.00	\$1,020,000.00
					20.000/0/-

LOS PRECIÓS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
ATENTAMENTE:

PERLA PATRICIA VALVERDE SILVA APODERADA LEGAL ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

16BI0736

ANEXO 3 (TRES)

"REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN".



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTERIO





Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Unidad de Atención Médica

Dirección de Prestaciones Médicas

6	
lédi	
2	96
흌	
щ	
para	
S	
ad n	
٥	
0.2	
Ž	
ě	
A	
	Section

Programa de Equipamier Asociado a Obra 2016

necesidad COFEPRIS

Mantenimiento Preventivo

Desinstalación e Instalación

Tuberia

Vapor

Eléctrica

1410 Microscopios

No Req.

Si Req.

No Req.

No Reg.

No Req.

No Reg.

No Req.

Si Req.

VIDEOMICROSCOPIO.

12054 531.626.0107.01.01

NOMENCLATURA	TIPO DE CABACITACIÓN.
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja compléjidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuarlo no requiere gran adjestramiento.
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



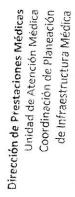




X







		Cantidad		,		,		T			T				T			Γ		_	T					-		Г	
		Can			_			4	_	1	\downarrow		-		\perp	1			н ·					-	•				7
		Descripción	Videomicroscopio		Videomicroscopio.		Videomicroscopio.		Videomicroscopio.				Videomicroscopio.			Videomicroscopio.			Videomicroscopio.					Videomicroscopio.					Videomicroscopio.
,		l SAI	531.626.0107.01.01		531.626.0107.01.01		531.626.0107.01.01		531.626.0107.01.01				531.626.0107.01.01	X		531.626.0107.01.01		234 526 263	10.107.010.028.126				W = 1	531.626.0107.01.01					531.626.0107.01.01
		PREI	12054	1	12054	1	12054		12054				12054		13054	12034		12054	1					12054			\dagger		12034
	de Contratos	electrónico	miguel.martinezc @imss.gob.mx		cesar.anorve@ims s.gob.mx	1	- gob.mx	fahian armonda	mss.gob.mx		,	mario.caballero@i	mss.gob.mx		alberto.candia@im	ss.gob.mx		vania.fontes@imss	.gob.mx		1	even.villarrealn@i	mss.gob.mx	2	hector.gutierrezca	@imss.gob.mx		ate	@imss.gob.mx
fministradoros		Cargo	Jefatura Delegacional de Servicios	Administrativos	Jefe de Servicios Administrativos	Ingeniero	Biomédico Delegacional	Ingeniero	Biomédico		Coordinador	Delegacional de	Abastecimiento y Equipamiento		Ingeniero Biomédico	Delegacional		Biomédica	Delegacional		-	٥٨		agor de		Biomédica	Titular de la	01	Ingenieria (@
Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradasso de Cara	Administrador		la, Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	ta	io Lic. César Augusto Añorv Baños		"16. nuy bojorges Kuri	z /, Ing. Fabián Armenta	Alonso			Lic. Mario Caballero	72402		Ing. Alberto Agustín	_		85120 Ciudad Ing. Vania Gabriela ra Fontes Hernández				A. LIC. Even Alejandro				9			
No. 3 "Guía			31000 Chihuahua, ihua	o S/N, Colonia Alta	Juarez, Municip	.01, C.P.61301, L		Ezequiel E. Chávez 64010 Monterrey,		No. 621 Colonia	axaca de Juárez,	эхэсэ		Golonia Villa San	ebla de Zaragoza,					hia del Valle C.p.							Ionia Formando	no de Veracruz, ll	
Anexo	Domicilio	Avenida Universidad esq. Gacia	Corra Centro Chihuahua C.P. 310 Municipio de Chihuahua, Chihuahua	Avenida Adolfo Ruiz Cortines No Progreso C.P. 39610 Aramilro da	de Acapulco de Juárez, Guerrero Baños Baños Administrativos	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P.61301, La Goleta, Charo, Michoacán de Ocambo	Avenida Féliv Hracti Cómos	No. 5/N, Colonia Obrera C.P. 64010 Monterrey, Ing. Fabián Armenta Munichina Manaca A.P. 64010 Monterrey, Ing. Fabián Armenta	mercey, nuevo León	Calzada Heroes de Chapultepec	Oaxaca Centro C.P. 68000 Oay	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oa		Calle 10 Poniente No. 2721, G	Alejandro C.P. 72090. Heróica Puebla de Zaragoza,	Calle Prolongarión Viscato	Unidad habitational last	Obregón, Município de Cajeme, Sonora	Calle Blad 183.1 v.	calle bivo. Hidalgo No. 2000, Colonia del Valle C.P.	88620 Reynosa, Municipio	Special				Avenida Cuahutemor No s/M cd	Hogar C.P. 91810 Versiniz Municipia J. V.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
	Unidad Médica		НGR1 СНІНОАНІА, СНІН	HGR1 ACABI CO	ייטיד ארשרטניט, פאט	HGR1 MORELIA, MICH		HGZ33 MONTERREY, NL			HG71-IIMAAA OAVACA OAV	TOTT-OWNER OWNER, OAX		HGR36 UMAA 1. PUEBLA.	PUE			HUNT CD OBREGON, SON					REYNOSA, TAMPS			4	UMAE HETA CAMIVED		
	Delegación		Chihuahua	GUERRERO		MICHOACAN		NUEVO LEON			OAXACA			4 10210	TOEBLA		CONORA	2000				TAMAULIPAS					UMAE HE 14 CMN	VERACRUZ	



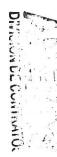




Dirección de Préstaciones Médicas Unidad de Atención Medica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

	The same of the sa	The state of the s							
1	Videomicroscopio.	hans.lauc@imss.go 12054 531.626.0107.01.01 Videomicroscopio.	12054	hans.lauc@imss.go b.mx	División de Ingeniería Biomédica	lng. Hans Ulrich Lau Cruz	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 2004, Colonia Centro C.P. 72000 Heroica Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	UMAE HE CMN PUEBLA
hare p	Videomicroscopio.	duzco@i 12054 531.626.0107.01.01 Videomicroscopio.	12054	alvaro.verduzco@i mss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	ing. Álvaro Verduzco Correa	Calle Belisario Dominguez entre Salvador Quevedo y Zubieta y Sierra Morena No. 1000, Fraccionamiento Ing. Álvaro Verduzco Independencia Oriente C.P. 44340 Guadalajara, Correa Municipio de Guadalajara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	OBLATOS
Cantidad	Descripción Cantidad	SAI	PREI	Correo electrónico	Cargo	Administrador	Domícilio	Unidad Médica	Delegación
and the control of th									



11



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



Términos y Condiciones

I. NOMBRE DEL PROYECTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa para Videomicroscopio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo".

El Participante para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Arexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, la cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Admin istrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presenta das por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones</u> <u>No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Participante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Para aquellos bienes identificados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2</u>

 "Requisitos para Equipo Médico" como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el Participante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el <u>Anexo de los Términos y</u> <u>Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

DIVICION BE CONTRATOS



Página 4 de 17



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Participante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrad os por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Participante.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

Se adjudicara el 100% de los bienes a un solo Participante.



Los contratos se formalizarán por Programa, Proveedor y Delegación o UMAE.

V.1 Cantidad de Bienes.

PREI	SAI	Francis Elizabeth	DESCRIPCIÓN	Comfided Total
12054	531.626.0107.01.01	Videomicroscopio		Camtidad Total







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



VI. ANTICIPOS.

No aplica.

NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR VII. Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. VIII.

Plazo y lugar de entrega. VIII.1

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Remisión de Pedido, original y copias.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Página 6 de 17



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipa miento Médico



- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la carpacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humeclad. DIVISIÓN DE CONTRATOS La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

- 3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Céclula de Descripción de Artículo" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

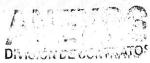
Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico".

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de o peración, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

■ Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

 Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

 Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

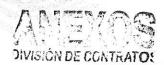
En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en maintenimiento designado por el Instituto.

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el adminsitrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planasión

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

- 2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABAINK INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.



Página 11 de 17



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Participante no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Participante no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Participante no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Participante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

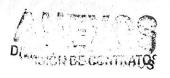
XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proveedor deberá enviar su proposición conforme a lo señalado en el presente procedimiento, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis fracción II, de la LAASSP.

XII.1 Documentos que debe presentar el Participante.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:





Página 12 de 17





Dirección de Prestaci ones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señ aladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1º Cédula de Descripción de Artículoº del presente procedimiento, considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo", para lo cual deberá hacer uso del Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" del presenten procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste de lberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ej⊜cución.

- 2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada diferente al español deberá presentar la traducción deberá ser completa y, en caso de estar en idioma traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.
- 3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.".

XII.1.A Procedimiento de Evaluación Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:



- Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, así como las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo".
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallad de los bienes ofertados (<u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A</u>) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, así como lo referente a Normas – Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1).

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Participante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XIII.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mayor.

El Participante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No.</u>
 2 "Requisitos para Equipo Médico".
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin coso adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Participante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Participante deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y remplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.



Página 14 de 17





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del Instituto.

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Participante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al Participante

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Participante deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Participante.

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Participante deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

Autorizó

Mitro. Daniel Saúl Broid Krauze

Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica

Revisó

Révisó

Revisó

Révisó

Titular de División de Equipamiento Médico

Titular de la División de Proyectos



DIVIGIÓN DE CONTRATOS

Página 16 de 17

ĺk



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equiparniento Médico



Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián

Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades

Médicas

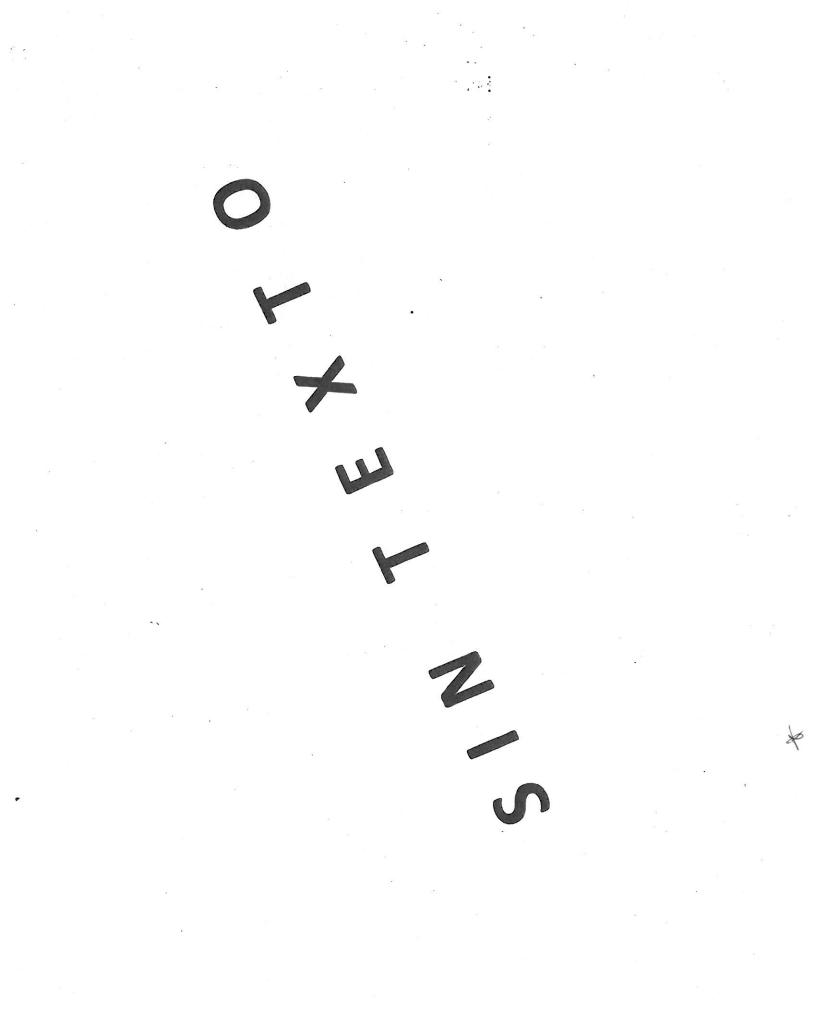
Elaboró

Area Juan Intonio Padilla Salazar

Jefe del Área de Especificaciones Técnicas y Seguimie into

Ciudad de México, México a 19 de septiembre de 2016.

AN EXT S





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Anexo No. 4

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

								cta: año: Hoja d
la Ciudad de _ del año_ servidores púb				. sienc	do las	h	orae del	día: dal
del año_	, en	la Unidad	Médic	a		•	orace acr	en presenc
servidores púb	licos del Ins	tituto Mexi	cano d	del Segui	ro Social y el	(los) rep	res entar	, ch presenc nte(s) de la emr
CEPCIÓN, INS ecificaciones q	TALACION,	PUESTA E	, ; EN OP	ERACIÓ	ia la brocon	10 2012	A	la L
TA IMPORTANT sfacción del insti cederse al levanta Descripción	amiento del Ac	ta Circunsta	stableci anciada	ido en el a de Recha	contrato que	ampara es).	la adquis	a la recepción a e ición del bien, de CONTRATOS
	- 1		7.7	Equipo		DIV	IO.ON DE	CONTRATOS
Nombre	Mar	rca Mod	lelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PIREI	Servicio de ubicación final del equipo
<u> </u>								
	13335		Equip	os Acces	orios*		P. W.	At the second
Nomb	re	Marca		odelo	Número serie	Car	tidad	Servicio de ubicación final del equipo
		Thermodeller Thermodeller						
(a) (b) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c			Anna de la companya d					
n todos los equip os ón de trabajo, inye d	acompañan al e tor de medio de	equipo princip contraste, in	pal para npresora	su funciona a de placas	amiento Ejemplo. , etc., siendo est	Un tomóg os últimos	grafo se ac equipos a	ompaña de una ccesorios.
TATAL STATE		STATE NO.	incado		Domicilio de I		éfon o de	Correo

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

 Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

 Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada importación. 	del Pedimento de
Observaciones:	
 Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiembalaje siguientes: B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas: Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaquidaños por mal manejo. Que no presenta daños a simple vista. Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s). Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. 	
Observaciones:	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
 Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estrinstalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones: C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es). Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo encantidad, marca(s) y modelo(s). La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánio. 	tregado en cuanto la

requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato,

representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y

y C.__

contemplando todas las acciones requeridas.



, de forma conjunta con el



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico

AVISION DE CONTRATOS



especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobaró que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:	
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran respectivo, especificarlo claramente en este apartado.	
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente: D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio	AATTRACT
D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio	ANEXION

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	charge out	echa
	110. de capacitados	Inicio	Término
Medico	the state of the state of the	The state of the s	7
Técnico			Should be a second
Enfermería	CATALOG AND		
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro	V Albertson 3		A 3 781

Observaciones:		ruches.		70. 特別的特殊。但	17 88
ODDOT VADIOTICS.	Bridge Man	Paragonal Control	A		1 9 3 4

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tip
			Merchania (PANI)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.

2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

DIVIDIÓN DE CONTRATO



Dirección de Presta ciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinacíón de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equi pamiento Médico



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Contr⊙l de Bienes de la Unidad de Destino Fina II del(os) bien(es)

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma
Responsable del área usuaria d	del(os) bien(es)	Responsable del área ∢de (Unidad de Destino Final	Conservación de la del(os) bien(es)
	. 400		
(Firma y matrícula) Responsable de Ingeniería E (en caso de ser requer	(Antefirma) Biomédica rido)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal Clel P facultado para la entrega	(Antefirma roveedor asignado y
Responsable de Ingeniería E	Biomédica	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal d'el P facultado para la ent∎ega	roveedor asignado

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEISE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS INO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

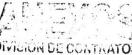


"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

			siond	lac	ho	ras del d	ia del r
a Ciudad de del año	en la l	Inidad Mo	, sierio édica) las	110	ias dei d	, en presencia
servidores públicos d	_, en la c el Institut	o Mexica	no del Segure	o Social y el(los) repi	resentant	e(s) de la emp
			, se levant	a la present	e acta	a fin de	hacer consta
CEPCIÓN, INSTALAC				Y CAPACIT	ACION	DEL(LOS	s) BIEN(ES) co
ecificaciones que se o	letallan a	continua	ción:				
TA IMPORTANTE: En disfacción del instituto, di sederse al levantamiento	e acuerdo del Acta (a lo esta Circunstan	ablecido en el ciada de Recha	contrato que a azo de los bien	ampara 1	ue impida a adquisio	la recepción a e sión del bien, de
I. Descripción (jeneral de	el(los) bie	en(es) recibido Equipo				
Nombre 1	Marca	Mode	Número	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
	937	. 1 200	Equipos Acce	soria 3			
Nombre 4		Marca	Modelo	Número serio	e Ce	intidad	Servicio de ubicación final del equipo
		Wasan was a second					
A Zer	¥ 10				A THE STREET	Agrafa sa a	comp a ña de una
on todos los equipos acom	pañan al eq	juipo princ ip co ntraste , in	pal para su funcio mpresora de plac	namiento Ejemp as, etc., siendo e	lo: Un tom estos últim	os equipos	accesorios.
ación de trabajo, inyector de	e medio de de Contrato	contraste, in	npresora de plac Incado à la	as, etc., siendo e	e la T	eleiono de	Correo
ación de trab ajo , in y ector de	e medio de e	contraste, in	npresora de plac	as, etc., siendo e	e la T	os equipos	Correo

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infra estructura Médica División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimension es, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 Observaciones:

Por em	r lo bala	que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y je siguientes:
	B.	Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
	•	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
	•	Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran em paques rotos, mojados o daños por mal manejo.
	•	Que no presenta daños a simple vista.
	•	Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
	•	La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
	•	No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
	•	Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
	•	Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
	•	Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. DIVISIÓN DE CONTRATOS
	•	La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
)ha	00.00	그 그 그 그는 그

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



(ind ins	pecificaciones conto cluyendo en su ca trumento legal, con procedió a la verifio	so softw tra las qu cación de	rare, accesorios, h ue cuentan físicame el correcto funciona	ardware nte los t miento y	, etc.) y d bienes entr ⁄ operación	lemás apartados regados. i del bien instalad	del referio
• En	el caso de biene cuentre configurado juieren para su ejec	s que p en idior	ara su operación	equiere	n de softv	vare, se compro	baró que
bservacio	nes.				p. 11.		
	aso de no aplicar alg especificarlo claram	ente en e	este apartado.				
	con los siguientes rub	ros a veri	ficar, se hace constar	lo siguier	nte:		
relación o	con los siguientes rubi					DIVISIÓN DE C	CATEATO
D. <u>Ca</u> La	con los siguientes rubi pacitación y entre capacitación se lle stituto, quedando e	ga de in eva a ca el proves	formación de ope bo conforme a un dor comprometido	ación y plan pre a desa	servicio. eviamente	npartir un segun	tisfacción (
D. <u>Ca</u> • La ins	con los siguientes rubi pacitación y entres capacitación se lles stituto, quedando e ntro del término de resumen de los res	ga de in eva a ca el provee la vigene sultados	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ind del institu	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro.	tisfacción (
relación cD. CaLa ins de	con los siguientes rubi pacitación y entres capacitación se lles stituto, quedando e ntro del término de resumen de los res Personal operar	ga de in eva a ca el provee la vigene sultados	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación oD. CaLa inside	con los siguientes rubicon los siguientes rubicon pacitación y entres capacitación se lle stituto, quedando e ntro del término de resumen de los res Personal operar	ga de in eva a ca el provee la vigene sultados	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ind del institu	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro.	tisfacción (
relación de relaci	con los siguientes rubico pacitación y entre capacitación se lle stituto, quedando e ntro del término de resumen de los resument de los resumen de los resum	ga de in eva a ca el provee la vigene sultados	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación de relaci	con los siguientes rubicadores pacitación y entres capacitación se llestituto, quedando entro del término de resumen de los res Personal operar Medico Técnico	ga de in eva a ca el provee la vigene sultados	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación de relac	con los siguientes rubicado pacitación y entres capacitación se llestituto, quedando entro del término de resumen de los reservados Personal operar Medico Técnico Enfermería	eva a ca el provee la vigeno sultados tivo	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación oD. CaLa inside	con los siguientes rubicadores pacitación y entres capacitación se llestituto, quedando entro del término de resumen de los res Personal operar Medico Técnico	eva a ca el provee la vigene sultados tivo	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
D. <u>Ca</u> • La ins de	con los siguientes rubicion pacitación y entre capacitación se llestituto, quedando entro del término de resumen de los resume	eva a ca el provee la vigene sultados tivo	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación de relac	con los siguientes rubico pacitación y entre capacitación se lle stituto, quedando entro del término de resumen de los resumentes de la contra del contra de la contra del contra de la cont	eva a ca el provee la vigene sultados tivo	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (
relación cD. CaLa ins de	capacitación y entres capacitación se llestituto, quedando entro del término de resumen de los r	eva a ca el provee la vigene sultados tivo	formación de ope bo conforme a un dor comprometido cia de la garantía, a del programa se pr No. de capacitad	plan pre a desa solicitud	eviamente rrollar e ir d del institu n el siguier	establecido a sa npartir un segun uto. nte cuadro. Fecha	tisfacción (

 Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



O Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

O Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

O Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

AN EXPOS

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Títul 16	Referen(17)	Anexo(18)
-		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran comtemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran comtemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médi	ca destino de los bienes)
A	dministrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Contro I de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria	del(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	
			I A A Server
		(Lirma // matricilla)	LAntetirma
(Firma y matrícula) Responsable de Ingenier (en caso de ser req	(Antefirma) ía Biomédica uerido)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Profacultado para la entrega d	(Antefirma oveedor asignado y del(os) bien(es)
Responsable de Ingenier	ía Biomédica	Representante(s) Legal del Pro	veedor asignado
Responsable de Ingenier	ía Biomédica	Representante(s) Legal del Pro	veedor asignado

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIVISIÓN DE COLTILATO







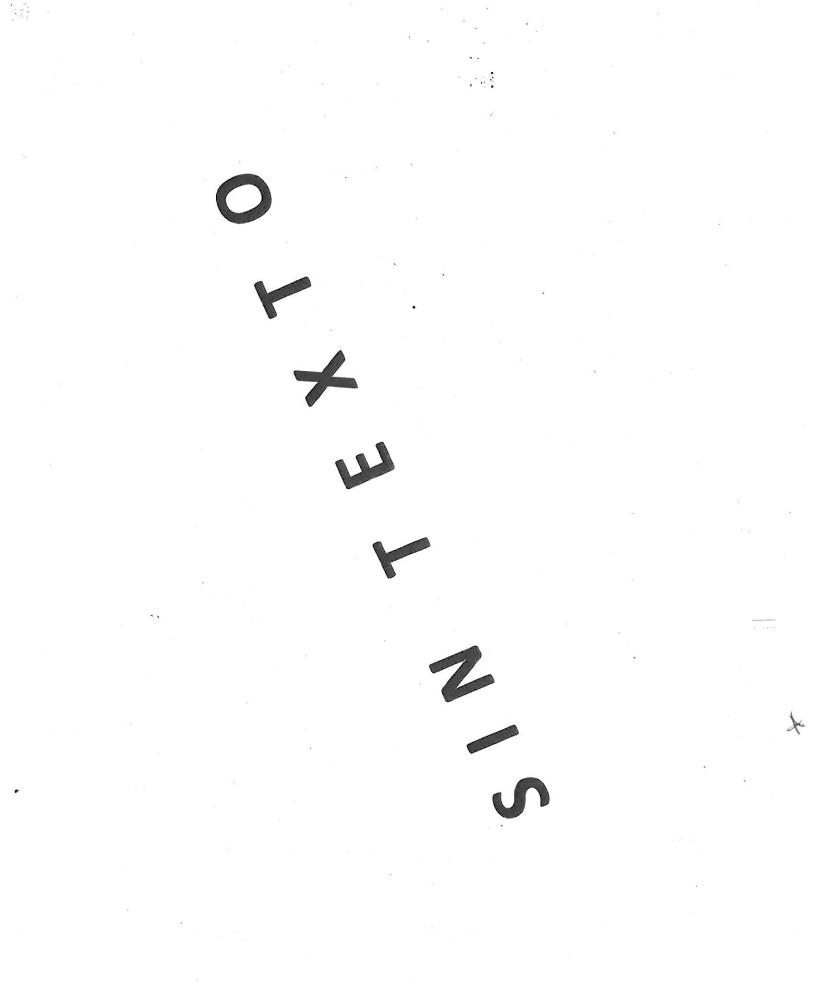
Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infra estructura Médica División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal
	a de de de de de de equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamient Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector d medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipo accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrate que empera de la circa de la contrate que empera del contrate que empera de la contrate del la contrate de la contrate de la contrate de la contrate de la contrate del la contrate de la contrate de la contrate del la co
7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
10	Correo electrónico de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa. Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba
12	Los C. y	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el a los biones
13	Personal operativo	
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
		Numero de personas que tomaron de principio o fin la comativa de la comativa del comativa de la comativa de la comativa del comativa de la comativa del la comativa de la comativa del la comativa de la
15	Fecha	
16	Título	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	or oddride discriduo
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos) Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa servicio mantonimiento lieta de la contractoria
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc. Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada









En la Ciudad de

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Anexo No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

nacer constar la RECE			horas del día:de se levanta la presente Acta
	PCIÓN DEL(LOS) BIEN(E	S) con las siguiente	es especificaciones:
		Equipo	
Nombre	Marca Modele	Número. Cantidad	Clave S.A.I Clave PREI
		serie Cumuros	JUNE OF I CHAVE FACE
e cual se cuenta con l	a siguiente información ad	icional:	
Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la			A PARTITION OF THE PART
empresa		Correo electrónico	
Teléfono		de la empresa	IVIJION DE CONTRATOS
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	
*	Paralles and E	September 1995	3. 6
levanta la presente egramente al proveedo	acta y se hace constar	que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresa
levanta la presente egramente al proveedo establece el comprom del mes de	acta y se hace constar or.	que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresa cha de entrega del(os) bien(es) e



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
/Firma v r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d		
2.					
(Firma v r	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma	
(Firma y matrícula) (Antefirma) Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega o	oveedor asignado y del(os) bien(es)	
	1				

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equí pamiento Médico



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de In versión

n la Ciudad de del año acer constar la RECEPO			, siendo	las	horas del	día: de
del ano	_, en el d	lomicilio de	(-0)		se levanta la	presente Acta
door constant a NECEPC	JON DEL(LOS) BIEN	(ES) con la	s siguientes	especificacione	es:
			Equipo			
Nombre			Número			A Company Company
1	Marca	Modelo	sarie	Cantidad	Clave SAI	建 基础等
	4	5	6	7	Clare SAG	Clave PREI
			发生的一种类似的			
				<u> </u>		1
e cual se cuenta con la s	iguiente in	formación a	adicional:			
Unidad o UMAE						
destino			Deleg	ación 3		
		*)	7 5.09			
Nombre de la			YE FA	I A		
empresa 8			A BOX S.			
Dirección de la	100			7,3,4	5 / 18 .	
empresa 9		Ÿ			11000	2 - 4 A A A A A A A A A A A A A A A A A A
1 200		. 4		all the second		
Teléfono dela			Correc	electrónico	1 200	ECCNTRATOS
empresa 10			de la e	mpresa	JIVIC.ON D.	LOCKTRATOR
Procedimiento de	Strain Lan		1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A	MEET STATE OF THE STATE OF		
adquisición No. 12			하는 생생님의 회사를 들었다. 얼마나	to No.		
- N Y	With his			13		
			2 M (V) T	Sp. Charles	热发展 。	
notivo dal rock L						
notivo del rechazo obed	ece a las s	siguientes ra	azones que	a continuac	ión se exponer	: <i>L</i> /L
Askauk 10		1.6 % 1.10	Am Vale			
	Va. Wycesas	anne (1 1 1)		201 Aug. 121 No. 1	30 5 V 5 V 5 V 5 S	1.1811
				SIN CREAT	6 10 3 E	· 医毛囊 超過度 化直接 超差差
84 68 6 6	9.35.43				The Art of the Control of the Contro	3 W 607
198. (c)	The Water h	And the second	AND Y	A STATE OF	30a, 50	"性"。这
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	7 9 76 mai	6100 W	4,11,9		2 403×400 ×	
	Section 18	LATE Brown	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A 12 AN	Drie Older in 1	1 A B 2 /
10 N. W. W.	ground to	10 M M 100	27	24 377	EN PART DE	
					1.00	

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.

¥



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día del mes de del año, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) Unidad Médica Director o Administrador o Responsable Administrador del Contrato Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma y matrícula) Responsable del área de Conservación de la Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Antefirma) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Proveedor asignado y Responsable de Ingeniería Biomédica facultado para la entrega del(os) bien(es) (en caso de ser requerido) (Antefirma) (Firma) (Antefirma) (Firma y matrícula)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







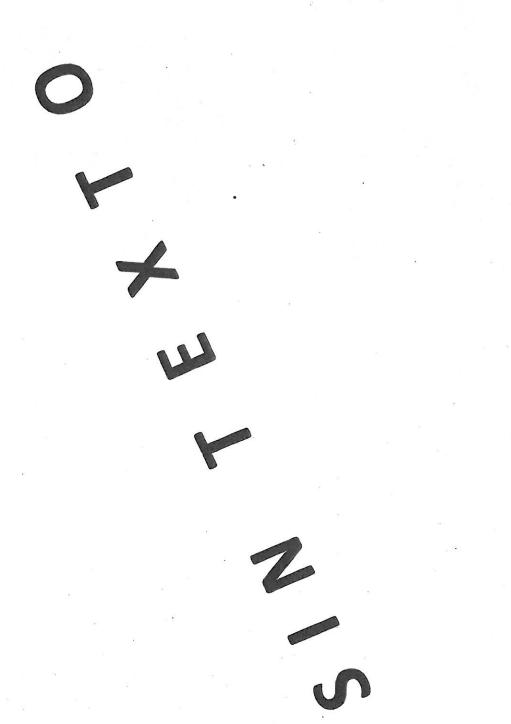


Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infra estructura Médica División de Equ ipamiento Médico



No.	Dato	Anotar		
1	Nombre			
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto. Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Fara delitadore		
3	Delegación	Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.		
4	Marca	Delegación a la que pertenece la Umidad Médica.		
5	Modelo	Marca del equipo		
6	No. de Serie	Modelo del equipo		
7	Cantidad	Número de serie del equipo		
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto s e entregan.		
9	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada		
10	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.		
11	Correo electrónico de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.		
12	Procedimiento de adquisición	Correo electrónico oficial de la empresa.		
		Número de licitación o adjudicación.		
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.		
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada		







C. Perla Patricia Valverde Sava

ASPELAB de MÉXIÇO, S.A. DE C.V.

Representante legal de

Presente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉ DICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Reals un

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

O de méxico, so ...cv AV. CUAUHTEMOC 1338-302

AV. CUAUHTEMOC 1338-302 PISO 3
COL. SANTA CRUZ ATOYAC
DELEGACION BENITO JUAREZ
MEXICO, D.F. C.P. 03310
TEL/FAX. 5605-5608/5605-6720
e-mail: ventag@aspolab-df.com.ma
R.F.C. AME-000201-MM2

Pale Vallade Sluc

De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico – económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales No. AA-019GYR040-E36-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Vide microscopio", clave PREI 12054 y SAI 531.626.0107.01.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, y del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación, así como el Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, dictaminaron procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida		SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Umitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
1	12054	531.626.0107.01.01	1	12	\$85,000.00	\$1,020,000.00
					I.V.A. Importe Total	\$163,200.00 \$1,183,200.00

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la **División de Equipo y Mobiliario Médico**, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-O19GYR040-E10-2016.

ANEXO E

X





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA ADQUISICIÓN DE BIENES COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de

marcado, según proceda.

c) Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 50 y 60 de la LAASSP,

e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro,

pequeña o mediana empresa.

g) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

DIVISION DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAE STRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉ DICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 0953846 1-1CFH/ 8359-333

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

- 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.



. . .

bBZ/Cqj/no





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA **ADQUISICIÓN** COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/ 8359-333

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma de los contratos será en la fecha y términos que se señalan:

Fecha de Firma de Contrato(s)	Hora	Mine 2014 pice 11
14 de octubre de 2016.		División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, piso 10 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémo Ciudad de México,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagún.- Titular de la coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Lic. Jesus n. vazquez sanagun. - Intuiar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Contratación de Infraestructura Médica. (*)

Mtro. Daniel Broid Krauze. - Titular de la Coordinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)

Mtro. Francisco Josué Cortés Enriques - Encargado del Despacho de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)

Lic. J. Roberto Flores Bañuelos. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres. - Titular de la Coordinación, récnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman.- Titular de la División de Raujpamiento Médico. (*)
Arq. Pamela Hernández García.- Titular de la División de Proyectos. (*)
Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)
Ing. Amelia Patiño González.- Titular de la Subjefatir à de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

(*) Se envia copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia.